

RADICADO: 410014189003 2023 00367 ASUNTO: APORTANDO CONSTANCIAS DE NOTIFICACIÓN VIRTUAL

juan felipe ruiz munera <juferuizm@yahoo.com>

Mié 30/08/2023 11:47 AM

Para: Juzgado 03 Pequeñas Causas Competencias Múltiples - Huila - Neiva
<cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>; CEA Inteligencia Vial <ceainteligenciavial@gmail.com>

 3 archivos adjuntos (3 MB)

APORTANDO TESTIGOS DE NOTIFICACIÓN VIRTUAL.pdf; 796693-NOTIFICACION_AUTO_ADMISORIO_DE_DEMANDA.pdf; 796694-NOTIFICACION_AUTO_ADMISORIO_DE_DEMANDA.pdf;

Dr. JUAN FELIPE RUIZ MUNERA

Abogado UNAULA

Esp. Derecho Público Área Derecho Administrativo

Esp. Derecho de la Seguridad Social

Esp. Derecho Comercial

Carrera 50 # 50 - 28 oficina 325 Centro Comercial El Parque de Itagüí



JUAN FELIPE RUIZ MUNERA
ABOGADO UNAULA

Carrera 50 N° 50 - 28 Oficina 325 C. Cial. El Parque de Itagüí email: juferuizm@yahoo.com

Señor

JUEZ TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

DEMANDANTE: C.E.A. INTELIGENCIA VIAL S.A.S.

DEMANDADO: AUTO FULL S.A.S. Y OTROS

RADICADO: 410014189003 2023 00367

ASUNTO: APORTANDO CONSTANCIAS DE NOTIFICACIÓN VIRTUAL

JUAN FELIPE RUIZ MÚNERA, abogado titulado con tarjeta profesional **N° 114.804 del C. S. J.**, obrando como apoderado judicial de la parte demandante en este asunto, con todo comedimiento y respeto, me permito adjuntar constancia de notificación realizado de manera efectiva a la parte demandada, conforme lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020 y la Ley 2213 de 2022, me permito allegar constancia de notificación personal realizada a los demandados, a fin de que se disponga emitir pronunciamiento una vez finalizado el término concedido en dichas disposiciones normativas.

ANEXO: certificado emitido por empresa postal autorizada con testigo de notificación.

RENUNCIO A TÉRMINOS DE TRASLADOS NOTIFICACIONES Y EJECUTORIAS

Cordialmente,

JUAN FELIPE RUIZ MÚNERA
C.C. 71.789.564 de Medellín
T.P. 114. 804 C. S. J.

e-entrega Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	796693
Emisor:	juferuizm@yahoo.com
Destinatario:	autoexpresssasgerencia@yahoo.com - AUTO EXPRESS S.A.S.
Asunto:	NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO DE DEMANDA
Fecha envío:	2023-08-22 12:44
Estado actual:	El destinatario abrio la notificacion

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
<p>Mensaje enviado con estampa de tiempo</p> <p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.</p>	<p>Fecha: 2023/08/22 Hora: 12:45:46</p>	<p>Tiempo de firmado: Aug 22 17:45:46 2023 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.3.0.</p>
<p>Acuse de recibo</p> <p>El acuse de recibo significa una aceptación del mensaje de datos en el servidor de correo del destinatario - Artículo 21 Ley 527 de 1999.</p>	<p>Fecha: 2023/08/22 Hora: 12:45:47</p>	<p>Aug 22 12:45:47 cl-t205-282cl postfix/smtp[19810]: 6B4371248803: to=<autoexpresssasgerencia@yahoo.com&gt;, relay=mta5.am0.yahoodns.net[67.195.204.73]:25, delay=0.65, delays=0.12/0/0.13/0.39, dsn=2.0.0, status=sent (250 ok dirdel)</p>
<p>El destinatario abrio la notificacion</p> <p>Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.</p>	<p>Fecha: 2023/08/22 Hora: 14:34:40</p>	<p>Dirección IP: 172.225.250.121 Agente de usuario: Mozilla/5.0</p>

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

 Asunto: NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO DE DEMANDA

 Cuerpo del mensaje:

Señores AUTO EXPRESS S.A.S Representada legalmente por:

HUMBERTO DUARTE ALMARIO C.C. 4.939.342 O QUIEN HAGA SUS VECES

CALLE 7 NO. 47-32 OFICINA 302 - Ipanema

Email: autoexpresssasgerencia@yahoo.com

Fecha Dependencia Administrativa Responsable Servicio Postal

Día

22

Mes

08

Año

2023

JUZGADO 3 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE NEIVA

E-ENTREGA

Juzgado de Origen

Naturaleza del Proceso

Fecha auto

JUZGADO 3 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE NEIVA

VERBAL

Día

04

Mes

08

Año

2023

DEMANDANTE

DEMANDADO(A)

RADICACIÓN

CEA INTELIGENCIA VIAL S.A.S.
AUTO EXPRESS S.A.S., ALLIANZ SEGUROS S.A. y DIEGO ALBERTO HOLGUIN DUQUE
41001418900320230036700

Se le informa que dispone del término de DIEZ (10) DÍAS contados a partir de los dos días siguientes al envío del presente auto al correo electrónico, para que pueda contestar la demanda, a través de apoderado idóneo teniendo en cuenta la cuantía del trámite, de conformidad con los artículos 41 y 47 del CPTSS modificados por los artículos 20 y 38 de la ley 712 de 2001, mediante escrito radicado en el correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co dirigido al Juzgado 3 De pequeñas causas y competencias múltiples de Neiva.

Para todos los efectos procesales, le informo que mi correo inscrito en el Registro nacional de abogados es juferuizm@yahoo.com

Cordialmente,

JUAN FELIPE RUIZ MÚNERA

C.C. 71.789.564 de Medellín

T.P. 114. 804 C. S. J.

 Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
NOTIFICACION_VIRTUAL_CONDUCTOR_Y_EMPRESA.pdf	ce5606c36d64fc4fc9f23adb4f99b7fae0183c0197124aedb6514704ce5063c4
NOTIFICACION_VIRTUAL_ALLIANZ.pdf	63b1bfaf9dbe96efe7d8f1b8a08dc38f062e50e13c62358d00b157142cb147b4
DEMANDA_RCE.pdf	918286bc34ae43c7b89d3cb721091d0aec912d74aaa310487ef62b2a5bcc88dc
AUTO_ADMISORIO_DE_LA_DEMANDA.pdf	f1b16b5bf43f2cdd3c06bc13a5105da2e543ffe9be4553b015b9353f6b3c14bc



Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.technokey.co

e-entrega Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	796694
Emisor:	juferuizm@yahoo.com
Destinatario:	notificacionesjudiciales@allianz.co - ALLIANZ SEGUROS S.A.
Asunto:	NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO DE DEMANDA
Fecha envío:	2023-08-22 12:44
Estado actual:	Acuse de recibo

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2023/08/22 Hora: 12:45:46	Tiempo de firmado: Aug 22 17:45:46 2023 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.3.0.
Acuse de recibo El acuse de recibo significa una aceptación del mensaje de datos en el servidor de correo del destinatario - Artículo 21 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2023/08/22 Hora: 12:45:47	Aug 22 12:45:47 cl-t205-282cl postfix/smtp[23275]: 417B71248800: to=<notificacionesjudiciales@allianz.co>, relay=vapspamin01.allianzseguros.com[193.108.175.48]:25, delay=1.5, delays=0.08/0.8/0.57, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 Ok: queued as 632C04006E)

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

 Asunto: NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO DE DEMANDA

 Cuerpo del mensaje:

Señores AUTO EXPRESS S.A.S Representada legalmente por:

HUMBERTO DUARTE ALMARIO C.C. 4.939.342 O QUIEN HAGA SUS VECES

CALLE 7 NO. 47-32 OFICINA 302 - Ipanema

Email: autoexpresssasgerencia@yahoo.com

Fecha Dependencia Administrativa Responsable Servicio Postal

Día

22

Mes

08

Año

2023

JUZGADO 3 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE NEIVA

E-ENTREGA

Juzgado de Origen

Naturaleza del Proceso

Fecha auto

JUZGADO 3 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE NEIVA

VERBAL

Día

04

Mes

08

Año

2023

DEMANDANTE

DEMANDADO(A)

RADICACIÓN

CEA INTELIGENCIA VIAL S.A.S.
AUTO EXPRESS S.A.S., ALLIANZ SEGUROS S.A. y DIEGO ALBERTO HOLGUIN DUQUE
41001418900320230036700

Se le informa que dispone del término de DIEZ (10) DÍAS contados a partir de los dos días siguientes al envío del presente auto al correo electrónico, para que pueda contestar la demanda, a través de apoderado idóneo teniendo en cuenta la cuantía del trámite, de conformidad con los artículos 41 y 47 del CPTSS modificados por los artículos 20 y 38 de la ley 712 de 2001, mediante escrito radicado en el correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co dirigido al Juzgado 3 De pequeñas causas y competencias múltiples de Neiva.

Para todos los efectos procesales, le informo que mi correo inscrito en el Registro nacional de abogados es juferuizm@yahoo.com

Cordialmente,

JUAN FELIPE RUIZ MÚNERA

C.C. 71.789.564 de Medellín

T.P. 114. 804 C. S. J.

 Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
NOTIFICACION_VIRTUAL_CONDUCTOR_Y_EMPRESA.pdf	ce5606c36d64fc4fc9f23adb4f99b7fae0183c0197124aedb6514704ce5063c4
NOTIFICACION_VIRTUAL_ALLIANZ.pdf	63b1bfaf9dbe96efe7d8f1b8a08dc38f062e50e13c62358d00b157142cb147b4
DEMANDA_RCE.pdf	918286bc34ae43c7b89d3cb721091d0aec912d74aaa310487ef62b2a5bcc88dc
AUTO_ADMISORIO_DE_LA_DEMANDA.pdf	f1b16b5bf43f2cdd3c06bc13a5105da2e543ffe9be4553b015b9353f6b3c14bc

 Descargas

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.technokey.co